



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 950 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Pérez Díez, don José Carlos Atienza Sánchez y doña María del Carmen Luis Gallo, contra la empresa “Aircom, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistidos a don Enrique Pérez Díez, don José Carlos Atienza Sánchez y doña María del Carmen Luis Gallo de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aircom, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.935/11)